

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21829** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado Sección I declaración concurso abreviado 280/11, se ha dictado a instancias de "Almarchez, S.L." con CIF B-3055231, en fecha 14 de junio de 2011, auto de declaración de concurso de dicha deudora, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3.º Que ha sido designado Administrador concursal don Javier Palao Yago, con despacho profesional en Avda. de la Libertad, n.º 8, 4.ª-H, 30009 Murcia, y teléfono 968242258.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en la ciudad de la Justicia-fase I, Servicio Común General, sección 1.ª Registro y reparto, plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050122-1